

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **207**

Fecha: 23/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00456	Verbal	VIRGINIA YASMIN -RODRIGUEZ EPALZA	JUAN JOSE CHINOME VARGAS	Auto que Ordena Requerimiento Enoobservancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada José Euclides Chinome,este Estrado Judicial, ordena requerira la parte demandante, para que realice lasdiligencias tendientes para obtener su notificación, deconformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	22/11/2021	01
54001 31 60 005 2019 00662	Jurisdicción Voluntaria	ANA VICTORIA - MONCADA GOMEZ	N.N.	Auto Interlocutorio Primero: Dar por terminado el presente proceso de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Segundo: Ordenar el archivo de la presente actuación de manera definitiva, dejándose las constancias respectivas. Tercero: Remitir copia del presente auto al señor abogado y a la interesada,por medio de los correos electrónicos aportados.	22/11/2021	
54001 31 60 005 2019 00663	Verbal	JAIME ALEXIS SALINAS CARVAJAL	ILVA YANETH CLAVIJO JAIMES	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo solicitado por la señora Ilva Yaneth Clavijo Jaimes, a través de su apoderado judicial, este Estrado Judicial, procede a informarle que una vez revisada el portal del banco Agrario, a efectos de verificar si existen depósitos judiciales en favor de las partes, se pudo constatar que no hay dineros consignados por concepto de cesantías, dentro del proceso que aquí nos compete.	22/11/2021	01
54001 31 60 005 2019 00700	Verbal	YENNIFER CATHERINE TORRES MELGAREJO	AGELO JOSE GARCIA CARDENAS	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR que el señor ANGELO JOSE GARCÍA CARDENASidentificado con la C.C. No. 1094166072 de El Zulia, es el padre biológico de la niña NICOLLE VALENTINAnacidael día veinticuatro(24) denoviembre del año 2018 hijade la señora JENNIFER CATHERINE TORRES MELGAREJO. Se toman demas medidas consecuenciales, se fija como alimentos lo correspondiente al 25% del salario del demandado y dos cuotas extras por el mismo valor de las primas	22/11/2021	01
54001 31 60 005 2020 00125	Verbal	DIANA PAOLA COLLANTES DURAN	JONATHAN EZEQUIEL OVALLE VERA	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia secretarial y el escrito allegado por la señora Diana Paola Collantes Durán, este Estrado Judicial, ordena que por secretaría, se remita copia de la sentencia proferida y el oficio respectivo,nuevamentea través de los correos electrónicosjesanchez@quala.com.co, famatus@registraduria.gov.co, lardila@registraduria.gov.co, camonsalve@registraduria.gov.co.	22/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00058	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LINA MARCELA - PACHECO PEÑARANDA	JUAN BAUTISTA - PACHECO PEREZ	Auto Interlocutorio SE REQUIERE A LOS PARTIDORES QUE NO SUSCRIBIERON, A FIN DE QUE EN 3 DÍAS FIRMEN LA APTRICIÓN SO PENA DE DAR APLICAIÓN AL ART. 510 C.G.P.	22/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00395	Ejecutivo	DAYANA KATHERINE RUIZ BARRERA	DARLYN ALBERTO ARENAS CARDONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia No se repone el auto del 9 de septiembre hogaño, se fija el día 19 de enero del año 2022,, a las 10 de la mañana, para adelantar la audiencia especial, se ordena oficiar al pagador, el link se envia una hora antes de la audiencia	22/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00501	Jurisdicción Voluntaria	ROBERTO - CICUA MORALES	AUGUSTO ANTONIO CICUA CASTELLANOS	Auto Interlocutorio PRIMERO: No reponer el auto del 10 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.SEGUNDO: Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la apoderada de la parte mandante, conforme se expuso en las consideraciones de este auto.TERCERO: Remítase la actuación a la Honorable Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Cúcuta.	22/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00504	Alimentos para menores	LISBETH JOHANNA - RINCON SOLER	WILLIAM VEGA SANDOVAL	Auto termina proceso por desistimiento Se acepta el desestimiento de la parte demandante, se ordena el archivo	22/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA